

La Fiscalía General de la República informa que en cumplimiento al requerimiento formulado al Director de Comunicación Social de la Fiscalía General de la República, ahora Unidad de Comunicación Social, mediante oficio 36/2024-POE del Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosí, Óscar Gastón Rodríguez Celia, en funciones de Juez de Ejecución, se publica extracto de la sentencia dictada en la Causa Penal 198/2022.

“Hugo Alejandro Estrada Navarro es la persona que el 14 de agosto de 2022, aproximadamente a las 01:58 horas, al encontrarse en el pasillo frente a las escaleras que conducen a la Cervecería Chapultepec, en Plaza Chapultepec, ubicado en avenida Chapultepec, número 1200, fraccionamiento Alpes, en San Luis Potosí, a un costado de la víctima Marco Antonio García Vallejo, que se encontraba dando resucitación cardiopulmonar a diversa persona del sexo masculino con iniciales ORRM, que minutos antes había recibido un impacto de bala en el tórax: simuló que la víctima (Marco Antonio García Vallejo) era quien traía consigo el arma de fuego, pues fue aquél (Hugo Alejandro Estrada Navarro) quien la tomó e introdujo en la mochila de lona en color verde militar, propiedad de la referida víctima, poniendo nuevamente dicha mochila a un lado del paramédico (víctima), para inculparlo.

Lo cual ocasionó que la víctima fuera detenida a las 02:20 horas de esa fecha, sin saber el motivo por el cual se encontraba el arma de fuego en su mochila. Como consecuencia de lo anterior, se determinó que Hugo Alejandro Estrada Navarro es penalmente responsable de la comisión del delito de: Simular pruebas materiales para inculpar a alguien como responsable de un delito ante la autoridad, previsto y sancionado en el artículo 248 Bis, del Código Penal Federal, en agravio de Marco Antonio García Vallejo y de la administración de justicia.”

Extracto publicado en la sección de Edictos de la página Web de la Fiscalía General de la República, con fecha de 6 junio, 2024.
